



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente PMU. A la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 08 de septiembre de 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.
CONSIDERANDO: Que la SUBDERE, depositó los valores de los Predios Exentos en la cuenta corriente del PMU y debieran depositarse en la cuenta corriente Tesorería Municipal, y;
Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.066 /

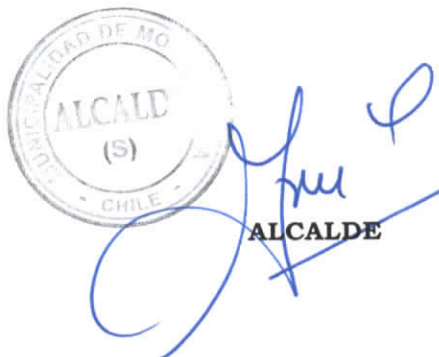
- AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente del PMU 13409000139 a la cuenta corriente Tesorería Municipal 13409000058, correspondiente a 2° cuota "Compensación por Predios Exentos" depositados por la SUBDERE el 26/08/2015.
- GÍRESE**, el valor de \$ 65.658.520 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos), a nombre de **TESORERIA MUNICIPAL DE MONTE PATRIA**.

ORDEN DE INRESO	FECHA	DETALLE	VALOR
9870	27/08/2015	Compensación Predios Exentos, 2° cuota año 2015	65.658.520
			65.658.520

- IMPUTESE**, los valores a la cuenta contable 214.09.01.001 "OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS" y la disponibilidad 111.02.08 disponibilidad Programa Mejoramiento Urbano.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BBR/NJT/njt



ALCALDE